

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
MARTES 03 DE AGOSTO 2021
ACTA No. 51-08-2021**

Al ser las dieciséis horas con cuarenta y dos minutos del martes tres de agosto del dos mil veintiuno, inicia la sesión ordinaria del Consejo Directivo No. 51-08-2021, celebrada de manera virtual, con el siguiente quórum:

ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

En apego a la reforma realizada al Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Directivo del IMAS, según acuerdo CD No. 148-03-2020, de la Sesión Ordinaria No. 19-03-2020 del lunes 16 de 2020, que adiciona una sección VIII. De las sesiones virtuales al Capítulo II de dicho reglamento, y debido a la Emergencia Nacional por el COVID 19, se encuentran debidamente conectados vía remota los directores que a continuación de indicarán.

La presente sesión se realizó en forma virtual con la participación de las directoras y directores aquí indicados, para lo cual se ha llevado a cabo en forma interactiva, simultánea e integral. Todos los integrantes se conectaron en forma remota y participaron mediante voz y video, quedando claras sus manifestaciones de voluntad y acreditados sus votos tanto en la aprobación como en la no aprobación de acuerdos sometidos a discusión. Quienes participaron como invitados consignaron sus intervenciones, las cuales fueron analizadas por los integrantes del Órgano Colegiado”.

COMPROBACIÓN QUÓRUM VIRTUAL: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, MSc. Freddy Miranda Castro, Director y el Bach. Jorge Loría Núñez, Director.

AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN: Ing. Ronald Cordero Cortés, Director.

INVITADOS E INVITADAS EN RAZON DE SU CARGO, DE MANERA VIRTUAL: MBA. Alexander Barrios Hernández, Subauditor a.i., MSc. Juan Carlos Laclé Mora, Gerente General, MSc. María José Rodríguez Zúñiga, Subgerenta de Desarrollo Social, Lic. Javier Vives Blen, Subgerente Gestión de Recursos, Licda. Yamileth Villalobos Alvarado, Profesional en Derecho, Asesoría Jurídica y la Licda. Mónica Acosta Valverde, Coordinadora Secretaria de Actas.

AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN: Licda. Heleen Somarribas Segura, Subgerenta de Soporte Administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
MARTES 03 DE AGOSTO 2021
ACTA No. 51-08-2021**

El señor Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente procede a dar lectura del orden del día y la somete a votación.

Las señoras directoras y señores directores manifiestan estar de acuerdo con la siguiente agenda:

1. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

3. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA No. 49-07-2021

4. ASUNTOS GERENCIA GENERAL

4.1. Análisis del avance del documento denominado "Cronograma para la Evaluación del Motivo "Convertidores", en cumplimiento del Acuerdo N° 170-06-2021 (IMAS-PE-PI-0178-2021), según oficio **IMAS-GG-1634-2021**.

5. ASUNTOS SUBGERENCIA GESTIÓN DE RECURSOS

5.1. Análisis del Informe de evaluación contratación de abogados externos período agosto 2020 a julio 2021-Ref. Acuerdo CD-507-11-2017, según oficio **IMAS-SGGR-061-2021**.

6. ASUNTOS SUBGERENCIA DESARROLLO SOCIAL

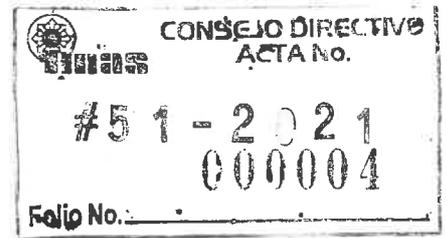
6.1. Análisis de segregación y donación de lote según resoluciones Folios: **No. 0012-07-2021, No. 0013-07-2021** y traspaso de lote según resolución **Folio: No. 0014-07-2021**.

7. ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES

ARTÍCULO TERCERO: LECTURA Y APROBACION DEL ACTA No. 49-07-2021.

El señor Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente somete a votación la aprobación del Acta No. 49-07-2021.

Al no haber ninguna observación, el señor Presidente procede a la lectura del acuerdo.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
MARTES 03 DE AGOSTO 2021
ACTA No. 51-08-2021**

ACUERDO No. 208-08-2021

POR TANTO, SE ACUERDA:

Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria No. 49-07-2021 del martes 27 de julio del 2021.

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez, Presidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, MSc. Freddy Miranda Castro, Director y el Bach. Jorge Loría Núñez, Director votan afirmativamente el acta anterior.

ARTÍCULO CUARTO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL.

4.1. Análisis del avance del documento denominado "Cronograma para la Evaluación del Motivo "Convertidores", en cumplimiento del Acuerdo N° 170-06-2021 (IMAS-PE-PI-0178-2021), según oficio IMAS-GG-1634-2021.

El señor Presidente solicita la anuencia de este Consejo Directivo para el ingreso de manera virtual de la funcionaria Ing. Loryi Valverde Cordero, Jefa a.i. Planificación Institucional.

Las señoras directoras y señores directores manifiestan estar de acuerdo con el ingreso de la persona invitada.

Hace ingreso la señora Loryi Valverde.

El MSc. Juan Carlos Laclé Mora, Gerente General señala que este es un informe de avance sobre el Acuerdo No. 170-06-2021, que tiene que ver con una evaluación del motivo de convertidores que está dentro del beneficio Atención a Familias. Recuerda, que en la sesión en que se adoptó el acuerdo se presenta a consideración del Consejo Directivo una reforma parcial al Reglamento de Otorgamiento de Prestación de Beneficios, que tiene que ver precisamente para poder ampliar el alcance del beneficio y que no sea únicamente la entrega del convertidor, sino que se está hablando también de la entrega de una antena.

En este orden de ideas, se hizo todo el análisis correspondiente, el cual surgió a raíz del conversatorio que se tuvo tanto cuando se hizo la desconexión del Cerro del Volcán Irazú, y que se vieron las necesidades que se tenían con el Cerro Monteverde y con el Cerro de la Muerte, el Consejo Directivo consideró oportuno y

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
MARTES 03 DE AGOSTO 2021
ACTA No. 51-08-2021**

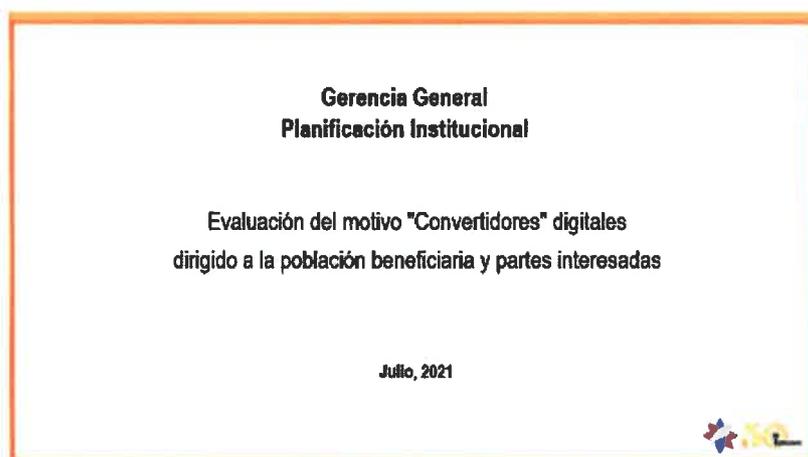
conveniente, que se tenga una evaluación que pueda indicar como fue el éxito que se tuvo durante el proceso de la entrega de los convertidores en el momento en que se apagó el Volcán Irazú, así como ir avanzando con respecto a este otro beneficio para poder hacer un análisis evaluativo.

Se hizo una coordinación importante entre Planificación Institucional y la Gerencia General, afín de poder determinar los aspectos dentro de este proceso o ejercicio evaluativo y presentar a este Consejo Directivo el avance que se está teniendo tanto la Gerencia General y Planificación Institucional sobre el cumplimiento del acuerdo No. 170-06-2021.

El cronograma lo ha preparado Planificación Institucional el cual fue remitido a la Gerencia General mediante oficio IMAS-PE-PI-0178-2021, el mismo se hizo llegar a cada uno de las señoras y señores directores.

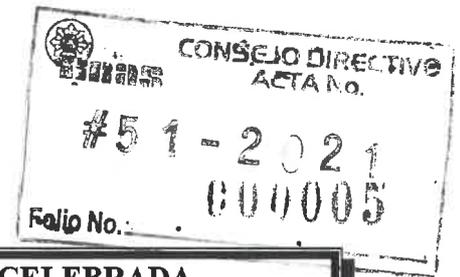
Se cede la palabra a la señora Loryi Valverde, quien hace una presentación con filminas que forman parte integral del acta.

Lo que se pretende es conversar un poco sobre el tema de cómo se pretende darle abordaje a la solicitud del Consejo Directivo.



Al ser las 4:50 p.m. se consigna el ingreso a la sesión de la Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora.

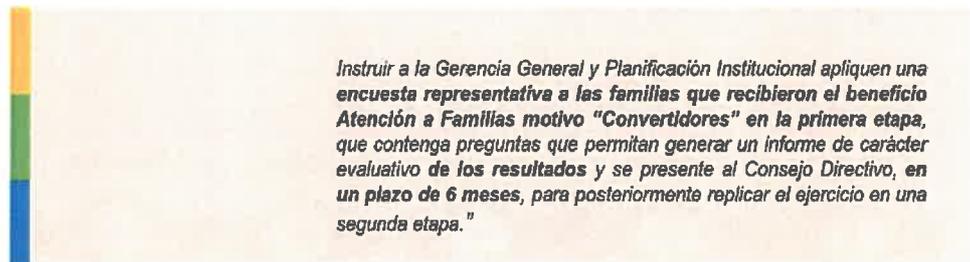
Se recibió a través del acuerdo del Consejo Directivo No. 170-06-2021, una instrucción para que tanto la Gerencia General y Planificación coordinaran un tema



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
MARTES 03 DE AGOSTO 2021
ACTA No. 51-08-2021**

de una encuesta representativa a las familias que recibieron el beneficio de atención de familias por motivo de convertidores.

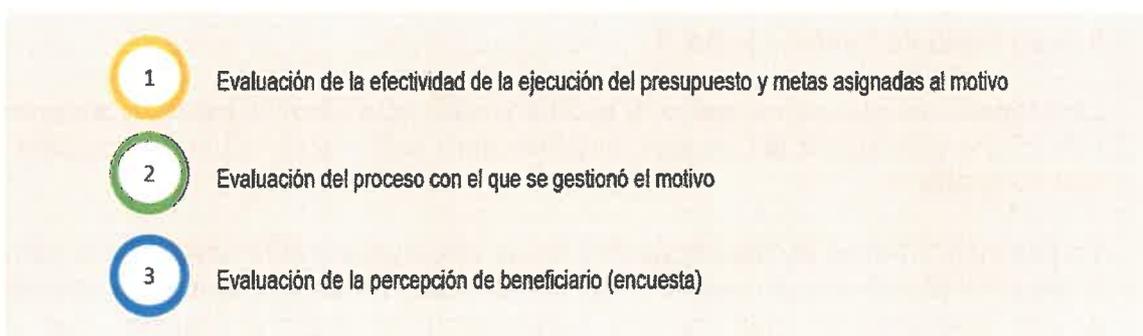
Consejo Directivo N° 170-06-2021
25 de junio del 2021



Esta presentación es realmente ejecutiva, en el sentido de que lo que se quiere exponer es la línea de tiempo que se ha trazado para esto, y sobre todo comentar un poco sobre el enfoque se le ha dado a esta evaluación y saber si el Consejo Directivo lo tiene a bien tal y como se planteó.

Desde la Gerencia General y Planificación Institucional se ha visto el tema en tres perspectivas, para hacerlo inclusive un poco más robusto, considerando que el Consejo Directivo está dando seis meses para cumplirlo.

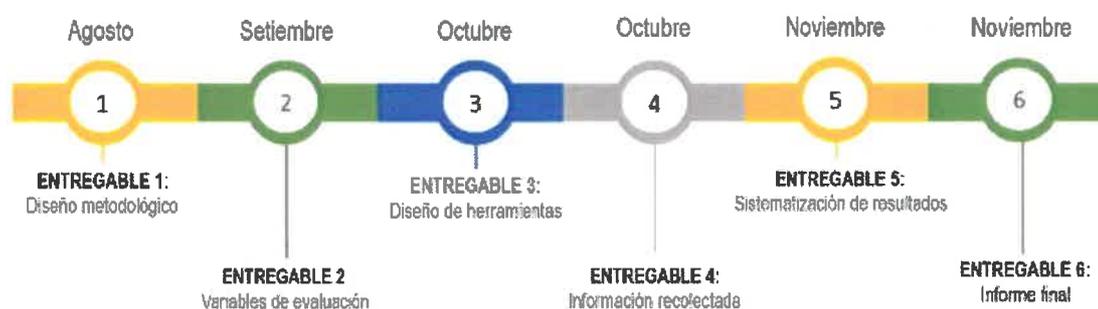
Alcance de la evaluación



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
MARTES 03 DE AGOSTO 2021
ACTA No. 51-08-2021**

Si se ve en perspectiva se está cumpliendo con la solicitud del Consejo Directivo a través del tercer punto, y el primero, como el segundo se está adicionando con el objetivo de hacerlo más robusto, más contundente aprovechando los recursos que se están dando de los seis meses.

Cronograma de trabajo 2021



Se empieza en agosto con un diseño metodológico de esta evaluación, para pasar al siguiente mes con unas variables de evaluación, donde se solicita la información estadística por medio de las personas que fueron beneficiadas por este motivo. En el mes de octubre se haría el diseño de herramientas, a partir de las variables que se definieron, y se estaría también paralelamente el punto 3 y 4 recolectando la información. En noviembre se estaría sistematizando los resultados y entregando un informe final en el mes de noviembre.

La actividad 1 y 2 se separan en meses, pero se va a hacer paralelamente la 3 y la 5, y en conjunto también la 5 y 6.

La intención es que conozcan cuál es el abordaje que se quiere dar en términos de estructura, y escuchar al Consejo Directivo para saber si es así lo que quieren que sea evaluado.

La finalidad a través de las encuestas no es solo evaluar el resultado, sino saber si la persona efectivamente satisfizo sus necesidades en se momento del convertidor, si tuvo que comprar algo más, si básicamente se logró el objetivo, que es el trasfondo de esta evaluación.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
MARTES 03 DE AGOSTO 2021
ACTA No. 51-08-2021**

Esta es la línea de tiempo que se estará desarrollando para llevar a cabo la solicitud del Consejo Directivo.

Se consigna el ingreso a la sesión del Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, al ser las 4:53 p.m.

La Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora dice que su preocupación era saber si las personas que se les había dado los convertidores anteriores necesitaban de alguna ayuda, o cómo había hecho, si les había servido.

Le parece bien la línea de tiempo, pero le parece mucho los seis meses, porque si en dicho tiempo esta gente a quien se le ha dado los convertidos no han podido acceder porque no han tenido la posibilidad de comprar lo que realmente necesita para acceder, están perdiendo seis meses.

El señor Juan Luis Bermúdez, Presidente dice que hay que contemplar dos circunstancias, es que en esta segunda fase del apagón se da en dos momentos, y hay uno de esos momentos que arrancan en el mes de setiembre, por lo que han una parte de la población que ingresa al proceso de atención casi terminando el tercer trimestre, es por eso que se extendió hasta ese tiempo.

El MSc. Juan Carlos Laclé, informa que el apagón se da en el Cerro del Volcán Irazú, ese ya fue ejecutado. Dentro de las consideraciones que se dieron precisamente fue que se estaba comprando la antena, y no se sabía cómo les fue a las personas que habían sido parte del apagón.

Un poco el ejercicio metodológico es evaluar precisamente si ellos tuvieron que adquirir esa antena, o si tuvieron que adquirirla, esa fue la mayor preocupación que se dio.

Para las personas, familias o hogares que van a recibir para el apagón que corresponda al Cerro de la Muerte y al Cerro ubicado en Monteverde, no se tendría esa situación porque ya está prevista la adquisición de la antena. No obstante, se ha contemplado incorporar parte del ejercicio evaluativo a estas familias.

La señora Loryi Valverde responde que en acuerdo del Consejo Directivo se dieron seis meses y para tranquilizar del Consejo Directivo, esta iniciativa de fondo que se está tomando en cuenta, se toma en el punto número tres que es la esencia de la necesidad de evaluar esa percepción y no solo que percibieron, sino también si efectivamente tuvo que comprar la antena o no, si ocupó algo más, si necesitó un

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
MARTES 03 DE AGOSTO 2021
ACTA No. 51-08-2021**

adaptador. Justamente, el objetivo es evaluar todo eso a través del punto número tres hacia el beneficiario.

La Licda. Georgina Hidalgo, añade que viendo la línea de tiempo de aquí a noviembre dicen que no pudieron hacer absolutamente nada porque no tuvieron la plata para comprar la antena, entonces que pasa.

El señor Juan Carlos Laclé, aclara que está contemplada la compra de antena, esto es una evaluación. Es importante indicar que siempre se ha tenido el acompañamiento del MICIT desde hace dos años, como ahora, por lo que siempre se ha seguido los lineamientos técnicos que ha propuesto el MICIT, es decir, en alguna medida aquí se puede llegar a determinar que si hubo una necesidad de la adquisición de la antena, si ellos mismos compraron la antena, si fue que fueron al IMAS a solicitar una ayuda y se le otorgó para la adquisición de la antena, porque el beneficio lo permite en el sentido amplio, sería una necesidad como un equipamiento, todo eso se va a determinar, o también se determinará que no lo necesitaban y lo dejaron ahí guardado, eso se va a ver solo en el momento de la evaluación donde se cuente con las recomendaciones que pueden salir de ese proceso evaluativo para la toma de decisiones, pero no se puede prever en este momento de la investigación.

La Licda. Georgina Hidalgo, Director está de acuerdo con la investigación, la cual la sugirió en su momento.

El señor Juan Luis Bermúdez, Presidente señala que lo planteado por la señora Georgina Hidalgo es válido, porque es la misma sorpresa que se llevaron hace unos meses cuando el MICIT dice que querían ver si el IMAS puede apoyar la compra de la antena, y se preguntaron cómo la antena, ese es un aparato distinto al que permite acceder a la televisión digital, y responden que no, que es necesario, complementa al convertidor, por lo que le manifestaron al MICIT que porqué eso no lo dijeron en el 2019.

En realidad, el IMAS no tiene el expertiz en tecnología, y se está sujeto a un conjunto de requerimientos técnicos que envía la gente de Ciencia y Tecnología. Lo que se hace es ajustar el reglamento y pedir especificaciones técnicas, precios de mercado para valorar la disponibilidad de recursos y acompañar a las familias en esto. Entiende, que eso se va a recuperar no obstante cree que tratándose ya la televisión un medio comunicación de altísima penetración y necesidad de los hogares, y si hubo necesidad de complementar algunos recursos probablemente la familia lo hizo mediante gasto de bolsillo, eso lo dirá la evaluación al final.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
MARTES 03 DE AGOSTO 2021
ACTA No. 51-08-2021**

El señor Presidente aclara que se percataron de esto en el momento que el MICIT alza la banderilla y dice que también hay que apalancar la compra de una antena, situación que se da hasta este año. Cree, que el aprendizaje está bien recuperarlo, pero difícilmente a estas alturas haya mucho margen para subsanación con aquel primer grupo.

La Licda. Georgina Hidalgo, Directora dice estar de acuerdo y esta situación no fue adrede por parte del IMAS, ni del MICIT, solo que le preocupaba si las personas a las cuales se les había dado el convertidor hace rato, estaban recibiendo el servicio adecuado.

El señor Juan Luis Bermúdez, Presidente considera que se tiene un ejercicio de responsabilidad con las familias, que deriva en hacerle participe al MICIT de estos resultados en el momento que se tenga, para que ellos también asuman la parte en otros procesos de cambio tecnológico.

Al no haber más observación con respecto al tema en discusión, el señor Presidente le agradece a la señora Loryi Valverde su exposición, la misma se retira de la sesión.

A solicitud del señor Presidente, la señora Mónica Acosta Valverde procede a dar lectura de la propuesta de acuerdo.

ACUERDO No. 209-08-2021

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que en Sesión Ordinaria 41-06-2021 con acuerdo N° 169-06-2021, el Consejo Directivo conoció y aprobó la reforma parcial del artículo 77 inciso b) del Reglamento para la prestación de Servicios y Otorgamiento de Beneficios del IMAS vigente, relacionada con el motivo de dotación de convertidores.

SEGUNDO: Que en dicha Sesión Ordinaria, mediante el punto único del acuerdo N° 170-06-2021, el Consejo Directivo, dicta:

“Instruir a la Gerencia General y Planificación Institucional apliquen una encuesta representativa a las familias que recibieron el beneficio Atención a Familias motivo “Convertidores” en la primera etapa, que contenga preguntas que permitan generar un informe de carácter evaluativo de los resultados y se presente al Consejo Directivo,

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
MARTES 03 DE AGOSTO 2021
ACTA No. 51-08-2021

en un plazo de 6 meses, para posteriormente replicar el ejercicio en una segunda etapa”

TERCERO: Que mediante oficio **IMAS-GG-1498-2021** de fecha 02 de julio del 2021, suscrito por el MSc Juan Carlos Laclé Mora, en su calidad de Gerente General, solicita a jefatura de Planificación Institucional, la ING. Loryi Valverde Cordero, para que elabore un proyecto con su respectivo cronograma, que permita dar cumplimiento al acuerdo N° 170-06-2021.

CUARTO: Que mediante oficio **IMAS-PE-PI-0178-2021**, Planificación Institucional procede a entregar el cronograma para la Evaluación del Motivo “Convertidores”.

QUINTO: Que mediante el oficio **IMAS-GG-1634-2021**, con fecha del 23 de julio del 2021, la Gerencia General solicita al Consejo Directivo conocer el cronograma para la Evaluación del Motivo “Convertidores”.

POR TANTO, SE ACUERDA:

Dar por conocido el documento “Evaluación del motivo "Convertidores" digitales dirigido a la población beneficiaria y partes interesadas”.

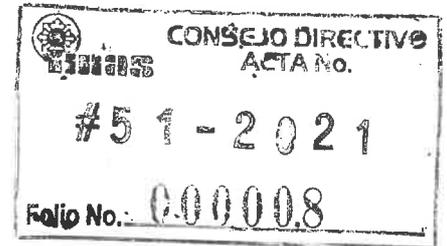
El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, MSc. Freddy Miranda Castro, Director y el Bach. Jorge Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

ARTÍCULO QUINTO: ASUNTOS SUBGERENCIA GESTIÓN DE RECURSOS.

5.1. Análisis del Informe de evaluación contratación de abogados externos período agosto 2020 a julio 2021-Ref. Acuerdo CD-507-11-2017, según oficio IMAS-SGGR-061-2021.

El señor Presidente solicita la anuencia de este Consejo Directivo para el ingreso de manera virtual de las siguientes personas funcionarias: Geovanny Cambronero Herrera, Jefe Área de Captación de Recursos, Maricela Blanco Vado, Jefa Unidad



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
MARTES 03 DE AGOSTO 2021
ACTA No. 51-08-2021**

de Administración Tributaria y Horacio Chaves Varela Profesional en Derecho Tributario.

Las señoras directoras y señores directores manifiestan estar de acuerdo con el ingreso de las personas invitadas, las mismas hacen ingreso de manera virtual.

El Lic. Javier Vives Blen, Subgerente Gestión de Recursos indica que se está presentando para conocimiento del Consejo Directivo un informe sobre la ejecución de la contratación de abogados externos. Esta contratación es un pilar fundamental de la estrategia cobratoria que tiene el IMAS dentro de la Administración Tributaria, donde se echa mano de los servicios profesionales de los abogados externos para llevar adelante varias ejecuciones en cobro judicial de obligaciones que tienen diferentes personas con el IMAS.

En el año 2017 en el acuerdo CD No. 507-11-2017 el Consejo Directivo autoriza el inicio del procedimiento de licitación pública, solicita que se incorpore dentro del acuerdo de adjudicación un por tanto con el objetivo de que las eventuales prórrogas de la contratación se sometan a conocimiento del Consejo Directivo, un informe sobre los resultados obtenidos hasta ese momento.

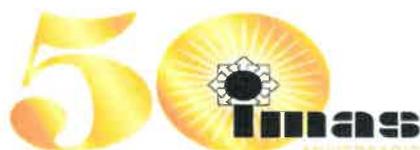
Esta contratación se formalizó en el 2018 por un período de un año y tiene tres prórrogas facultativas, se está pronto a realizar la última de las prórrogas facultativas, para completar los 4 años del contrato, y en virtud de ello se está trayendo para conocimiento únicamente del Consejo Directivo los resultados que hasta el momento se han tenido.

La presentación está a cargo del equipo de Captación de Recursos.

Se cede la palabra a la señora Maricela Blanco quien explica que la presentación está dividida en antecedentes que el señor Javier Vives ya adelantó, en los resultados de la contratación y conclusiones.

Se hace una presentación con filminas que forman parte integral del acta.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
MARTES 03 DE AGOSTO 2021
ACTA No. 51-08-2021**



**Informe sobre la contratación de Abogados Externos
para la gestión de cobro judicial**

- Julio 2021 -

Sub Gerencia de Gestión de Recursos
Área de Captación de Recursos
Unidad de Administración Tributaria



Contratación de Abogados Externos



ANTECEDENTES:

1) Acuerdo de Consejo Directivo CD-507-11-2017:

- **Inicio del procedimiento de Licitación Pública.**
- **Informe de evaluación resultados previo prórrogas.**

Con el acuerdo No. 507-11-2017 se dio inicio al procedimiento de una licitación pública, donde se establecía que previo a las prórrogas debía presentarse un informe de evaluación de los resultados hasta este momento.

Con el acuerdo No. 200-05-2018, se acoge la recomendación de la Comisión de Adjudicaciones para que se adjudique la contratación de servicios profesionales de abogados externos a 10 abogados.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
MARTES 03 DE AGOSTO 2021
ACTA No. 51-08-2021

Contratación de abogados externos



2) Acuerdo CD-200-05-2018:

- **Acoge recomendación de la Comisión de Adjudicaciones para adjudicar la Contratación de Servicios Profesionales de Abogados externos.**



10 profesionales

En ese mismo acuerdo se indica que es por un año, con prórrogas facultativas de tres períodos adicionales por el mismo plazo, hasta completar los 4 años.

Contratación de Abogados Externos



• **3) Acuerdo CD-200-05-2018.**

- **Plazo= 1 año.**
- **Prórrogas facultativas hasta por 3 períodos**
- **Informe de resultados obtenidos, previo a nuevas prórrogas.**

Se iría por la tercera prórroga para finalizar los cuatro años y es el informe que el señor Horacio Chaves Varela presenta a este Consejo Directivo.

Se inicia con 10 abogados, al primer año no se prorrogó a tres de ellos y uno más que tuvo un accidente de tránsito falleció en el ínterin de que se estaba en la

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
MARTES 03 DE AGOSTO 2021
ACTA No. 51-08-2021**

prórroga para el segundo año. En el mes de diciembre se tuvo la renuncia de una de las abogadas, y al día de hoy se tiene cinco abogados.

Contratación de Abogados Externos



5 abogados– Asignación a Julio 2021



NOMBRE	CASOS ASIGNADOS	CUANTÍA ASIGNADA
Alvarado Mondol Sandra	107	€129,654,204.19
Hernandez Solis Jenny	100	€122,730,447.70
Leiton Castillo Daniela	114	€119,304,064.72
Lindo Dell Loahn	113	€124,005,278.65
Ulloa Solano Xinia	117	€131,254,559.14
TOTAL	551	€626,948,554.40

**Contratación de Abogados Externos
INVERSIÓN Y RESULTADOS**



**RESULTADO DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ABOGADOS
EXTERNOS PARA LA GESTION DE COBRO JUDICIAL 2019-2020-2021**

Abogado Externo	Cantidad de casos asignados	Cuántia asignada	Recuperación Total	Monto pagado al abogado
Alvarado Mondol Sandra	107	€129,654,204.19	€24,130,511.98	€8.119.205.10
Hernandez Solis Jenny	100	€122,730,447.70	€28,270,454.75	€6.224.209.45
Leiton Castillo Daniela	114	€119,304,064.72	€28,839,134.28	€5.061.116.20
Lindo Dell Loahn	113	€124,005,278.65	€24,775,096.99	€5.994.917.50
Ulloa Solano Xinia	117	€131,254,559.14	€22,150,992.77	€5.509.473.67
Ledezma Padilla Katia	0	casos reasignados	€22,732,138.87	€4.642.395.40
Viales Hernandez Sileny	0	casos reasignados	€6,512,657.12	€2.816.333.06
Rojas Barrantes Mario	0	casos reasignados	€8,026,656.00	€2.753.057.00
Breddy Gonzalez Farid	0	casos reasignados	€2,564,462.82	€2.425.759.82
Quirós Araya Edgar Luis	0	casos reasignados	€1,262,761.00	€2.284.990.10
TOTALES	551	€626,948,554.40	€169,286,866.58	€45.831.457.30

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
MARTES 03 DE AGOSTO 2021
ACTA No. 51-08-2021

Esto da una inversión que en relación costo beneficio da un 3.69%. En este último año que queda y de estos $\text{¢}626.948.554,40$ (seiscientos veintiséis millones novecientos cuarenta y ocho mil quinientos cincuenta y cuatro colones con 40/100) el IMAS eventualmente lo que tendría que desembolsar aproximadamente otros $\text{¢}45.000.000,00$ (cuarenta y cinco millones de colones), siempre y cuando se vea una recuperación de esos $\text{¢}626.000.000,00$ (seiscientos veintiséis millones de colones).

Contratación de Abogados Externos
Evaluación de los Resultados



Durante los 3 primeros años:

-626,9 millones monto por causas interpuestas.

-169,2 millones recuperados/Beneficio

-Recuperación 27% del monto total de demandas

-En proceso judicial 73% del monto total

-Inversión 45,8 millones a la fecha/ Costo

-Representa 27% de lo recuperado

Relación Beneficio-Costo: 3.69%

Es beneficiosa financieramente la contratación

Se ha recuperado casi 3.7 veces la inversión realizada

Siempre se va a tener una relación positiva en cuanto al costo beneficio de estos abogados.

El porcentaje se ve bastante alto, sin embargo, hay una serie de situaciones con las cuales se tienen que lidiar día a día y muchas veces se salen de las manos, como es el tema de los patronos, que ya no están activos, muchos de estos con la Ley 9428 son sociedades anónimas que han sido disueltas, y no es que a los abogados se les pase este tipo de patronos, puesto que si se ven que están disueltas, no se presenta la demanda, pero puede ser que en el transcurso de estos tres años parte de estos 73% esté inmerso en esa situación.

La contratación ha sido beneficiosa a lo largo de estos tres años. Con motivo de este beneficio que se ha tenido, ha habido una recuperación bastante buena, debido a las situaciones que han pasado, especialmente estos últimos 18 meses.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
MARTES 03 DE AGOSTO 2021
ACTA No. 51-08-2021**

**Contratación de Abogados Externos
CONCLUSIONES**



Actividad de la cartera morosa interponiendo 551 demandas por ϕ 626,948,554.40 versus recuperación ϕ 169,286,866.58.

Recuperación 27% del monto Total de demandas. En proceso judicial un 73% del monto total.

Calidad del servicio recibido de conformidad a lo requerido

Se ha recuperado casi 3,7 veces la inversión realizada

En su condición de fiscalizador de la contratación ha visto un buen desarrollo de los 5 abogados que se tiene a hoy en día, donde resulta favorable, positivo lo resultados que se han obtenido.

Contratación de Abogados Externos



**CRITERIO TECNICO DE LA ADMINISTRACIÓN
BASADO EN LOS RESULTADOS POSITIVOS OBTENIDOS**

Prorrogar los contratos a los siguientes abogados externos:

**Alvarado Mondol Sandra
Hernández Solís Jenny
Leitón Castillo Daniela
Lindo Dell Lohan Emilio
Ulloa SolanoXinia**



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
MARTES 03 DE AGOSTO 2021
ACTA No. 51-08-2021**

Contratación de Abogados Externos



SOLICITUD AL CONSEJO DIRECTIVO

**Dar por conocido el informe presentado
por la Administración Tributaria,
el Área de Captación de Recursos
y la Sub Gerencia de Gestión de Recursos**

**Conforme al Acuerdo No.
CD-507-11-2017**

Se presenta el informe para que este Consejo Directivo lo de por conocido, tal y como se estipuló en el acuerdo, para posteriormente proceder con la última prórroga.

El señor Juan Luis Bermúdez, Presidente consulta que si del listado que se presentó hay algún grupo de abogados que quedan excluidas del grupo inicialmente contratado, o es el mismo grupo.

Responde el señor Horacio Chaves, que de los diez abogados los cinco que quedan son del grupo inicial con el que se empezó hace tres años. Repite, que 3 abogados no se les prorrogó el primer año por ineficiencias en sus labores, uno que falleció y en diciembre 2020 la Licda. Kattia Ledezma presentó la renuncia.

El señor Geovanny Cambronero acota que en la relación costo beneficio si bien es cierto hoy día esa relación es buena, de cada colón invertido se ha recuperado casi tres colones setenta para dimensionarlo en términos de dinero. También es relevante el hecho de que la mayoría de los juicios han sido interpuestos y ya tienen bastante tiempo de estar en vía judicial. Lo cual haría pensar que en el próximo período debería estarse lograr finiquitar varios de estos.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
MARTES 03 DE AGOSTO 2021
ACTA No. 51-08-2021

Hace esta acotación porque una vez que se logre finiquitar un proceso de estos, para efectos de costos el IMAS podría eventualmente recuperar el monto total de lo invertido, en virtud de que las costas procesales se le trasladan al deudor. Con eso se lograría un mayor nivel de recuperación.

Depende de un factor externo que es la dinámica misma de los juzgados, porque mucho del avance que se obtenga en estos procesos, depende no solo de profesional a cargo y de la supervisión del contrato que se logre, sino también de la efectividad con la que los juzgados del Poder Judicial atiendan y resuelvan cada una de las gestiones. Lamentablemente en este país hay un importante de mora judicial en muchos de los juzgados que están afrontando, eso de alguna manera constituye una limitante para una mayor efectividad del proceso.

Se espera que en el próximo período si se hace la renovación se logre una mejor efectividad, con un mayor avance en ese sentido.

No habiendo más observaciones, el señor Presidente agradece a los funcionarios invitados la exposición y participación, los mismos se retiran de la sesión.

No habiendo ninguna consulta en relación al tema, el señor Presidente agradece a las personas invitadas su participación y exposición, las mismas se retiran de la sesión.

El Lic. Javier Vives Blen reitera que este es un informe para que este Órgano Colegiado tenga el conocimiento, la potestad de ampliar la prórroga de la contratación le corresponde a la Administración, esto es meramente informativo.

A solicitud del señor Presidente la señora Mónica Acosta Valverde procede a dar lectura de la propuesta de acuerdo.

ACUERDO No. 210-08-2021

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que el Consejo Directivo mediante Acuerdo No. 2000-05-2018, efectuó la adjudicación de la Licitación Pública 2017LN-000003-0005300001, mediante la modalidad de entrega según Demanda, para la Contratación de Servicios Profesionales de Abogados Externos para apoyar la gestión de Cobro Judicial que realiza la Institución. El plazo de la contratación es por un año, el cual podrá



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
MARTES 03 DE AGOSTO 2021
ACTA No. 51-08-2021**

prorrogarse **facultativamente** hasta por tres periodos adicionales, hasta completar un total de cuatro años.

SEGUNDO: Que mediante Acuerdo No. 507-11-2017, el Consejo Directivo dispuso que previo a que se efectúen eventuales prórrogas a la contratación indicada en el punto anterior, la Subgerencia de Gestión de Recursos debe presentar al Consejo Directivo un informe donde se evalúen los resultados obtenidos hasta ese momento.

TERCERO: Que la Unidad de Administración Tributaria por medio de la persona administradora de contrato y de la jefatura de unidad, con el visto bueno de la jefatura del Área de Captación de Recursos, remite a la Subgerencia de Gestión de Recursos el *"Informe de Evaluación de los resultados obtenidos de la contratación de servicios Profesionales de Abogados externos para la gestión de Cobro Judicial"* con oficio N° IMAS-SGGR-ACR-AT-330-2021.

CUARTO: Que con oficio No. IMAS-SGGR-061-2021, la Subgerencia de Gestión de Recursos emite aval al informe presentado por la Administración Tributaria y lo remite a conocimiento de las personas miembros del Consejo Directivo.

POR TANTO, SE ACUERDA:

Dar por conocido el *"Informe de Evaluación de los resultados obtenidos de la contratación de servicios Profesionales de Abogados externos para la gestión de Cobro Judicial"*, periodo agosto 2018 - julio 2021, que presentan la Unidad de Administración Tributaria, el Área de Captación de Recursos y la Subgerencia de Gestión Recursos, mediante oficio IMAS-SGGR-061-2021, en atención al acuerdo No. 507-11-2017 del 6 de noviembre del 2017.

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, MSc. Freddy Miranda Castro, Director y el Bach. Jorge Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

ARTÍCULO SEXTO: ASUNTOS SUBGERENCIA DESARROLLO SOCIAL

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
MARTES 03 DE AGOSTO 2021
ACTA No. 51-08-2021**

6.1. Análisis de segregación y donación de lote según resoluciones Folios: No. 0012-07-2021, No. 0013-07-2021 y traspaso de lote según resolución Folio: No. 0014-07-2021.

El señor Presidente Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente solicita la anuencia del Consejo Directivo para el ingreso de manera virtual de la funcionaria: MSc. Karla Pérez Fonseca, Jefa Área Desarrollo Socio Productivo y Comunal.

La señoras directoras y señores directores manifiestan estar de acuerdo con el ingreso de la funcionaria invitada, la misma hace ingreso.

El señor Presidente indica que se va a seguir la misma metodología que se ha venido utilizando cuando se analizan resoluciones, si algún director o directora tiene alguna consulta, así lo haga saber, y la señora Karla Pérez Fonseca estaría aclarando las inquietudes.

- RESOLUCIÓN FOLIO No. 0012-07-2021

El señor Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente somete a votación la resolución folio No. **0012-07-2021**.

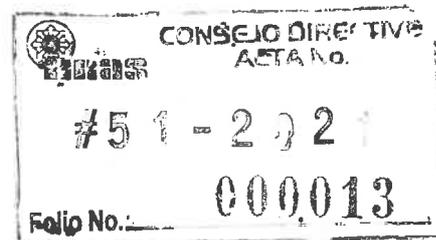
No habiendo observaciones, ni consultas la señora Mónica Acosta Valverde, Coordinadora de la Secretaría de Actas procede a dar lectura de la propuesta de acuerdo.

ACUERDO No. 211-08-2021

RESULTANDOS

PRIMERO: Que de conformidad con lo dispuesto en las leyes 7083, 7151 y 7154, el Instituto Mixto de Ayuda Social se encuentra facultado para segregar y traspasar sus terrenos a las personas que los ocupen por ser adjudicatarios de viviendas promovidas por esta Institución.

SEGUNDO: Que mediante Decreto Ejecutivo 29531-MTSS publicado en la Gaceta N° 146 del 31 de julio del 2001, el Poder Ejecutivo emitió el Reglamento a las leyes 4760 y sus reformas y leyes 7083, 7151 y 7154 para el otorgamiento de escrituras de propiedad a los adjudicatarios de proyectos de vivienda IMAS, con el fin de establecer los requisitos y condiciones mediante los cuales el IMAS deberá realizar



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
MARTES 03 DE AGOSTO 2021
ACTA No. 51-08-2021**

los procesos de titulación y levantamiento de limitaciones sobre los inmuebles de su propiedad.

TERCERO: Que la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda N° 7052, prevé exenciones relativas a viviendas declaradas de Interés Social. Asimismo, el Reglamento de Exenciones Fiscales y otros Beneficios de la ley de cita (Decreto Ejecutivo N° 20574-VAH-H del 08 de julio de 1991, publicado en La Gaceta N° 149 del 08 de agosto de 1991) que indica que las declaraciones de Interés Social, se definirán de acuerdo a esa reglamentación, la cual en su Artículo 22, dispone en lo conducente que "...las declaratorias de Interés Social, no relacionadas con el Sistema, podrán ser emitidas por el INVU o el IMAS..." y en su Artículo N° 15, dispone en lo conducente "...la formalización e inscripción de las escrituras principales y adicionales, por medio de las cuales se formalicen, operaciones individuales de vivienda, declarada de Interés Social, estarán exentas del ciento por ciento de los derechos de registro, de los timbres fiscales, de los timbres y demás cargas de los Colegios Profesionales y del Impuesto de Transferencia de Bienes Inmuebles...".

CONSIDERANDOS

PRIMERO: Que se tramita el título de propiedad de conformidad con la recomendación emitida por la Profesional en Desarrollo Social Talisha Lynch Connell, con el V°B° de la Jefa Regional a.i. María José Rodríguez Zúñiga, basado además en las siguientes consideraciones:

1.1.- Núcleo familiar monoparental, integrado por la jefa de hogar de 43 años de edad, divorciada aproximadamente 12 años, durante el matrimonio procreó 4 hijos, hoy en día todos mayores de edad, el único que vive con la señora Mauren es Kenneth de 21 años de edad, a la fecha soltero. Cabe aclarar, que sus tres hijos mayores formaron sus hogares de manera independiente al de sus padres.

1.2.- La familia no reporta ninguna enfermedad crónica; la señora Mauren es asegurada independiente y su hijo Kenneth no cuenta con ninguna modalidad de asegurado.

1.3.- El ingreso familiar es aportado por la jefa de familia, quien se desempeña como Enfermera, desde hace dos años para el Instituto Costarricense de Electricidad, ubicado en Limón centro; labora cinco horas por día, en un horario de lunes a viernes de 7.30 a 12.30 p.m., como trabajadora independiente, con un ingreso mensual de ₡ 294.620.00 (doscientos noventa y cuatro mil seiscientos

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
MARTES 03 DE AGOSTO 2021
ACTA No. 51-08-2021

veinte colones exactos), ingreso que es utilizado en cubrir necesidades básicas, como pago de agua, electricidad, compra de alimentos, pasajes; quedándole un remanente mínimo, ¢81.570.º(ochenta y un mil quinientos setenta colones exactos), para otras necesidades como educación, vestido, entre otros..

El hijo Kenneth laboraba para una empresa privada, dándole mantenimiento a los contenedores, pero fue despedido en diciembre 2019; en la actualidad se encuentra desempleado, en trámites para finalizar la educación secundaria.

1.4.- Inicialmente la familia habitaba en el Proyecto Limón 2000, alquilaban una vivienda, pero a raíz de la disolución matrimonial y el crecimiento de los hijos la solicitante decide trasladarse a la vivienda # 69-A del Proyecto, ingresando por "invasión", al no contar con los recursos económicos como para seguir pagando un alquiler. Refiere la señora Mauren que desde entonces, inició trámites con la Institución ya que salía como "beneficiaria" en una lista del BANHVI.

1.5.- La familia tiene 18 años de residir en Limón 2000, específicamente en la casa # 69-A. Las condiciones estructurales de la vivienda se encuentran en buen estado, a través de los años le han hecho mejoras a la vivienda.

1.6.- Según la FIS, la familia califica como No Pobres, con 444 de puntaje y en grupo 3. La familia desde el 2004, vivía únicamente con sus cuatro hijos menores y según la FIS, aplicada en agosto del mismo año, calificó en Pobreza Extrema, con 359 de puntaje y en grupo 1.

1.7.- La Profesional Ejecutora recomienda, además de la donación del inmueble, que los gastos notariales, por la formalización de la escritura, los cubra la Institución de conformidad a la valoración socio-económica familiar actual y por los años de residir en la propiedad a titular.

1.8.- La beneficiaria registra un historial en el Sistema de Información SABEN, donde se observa que obtuvo un subsidio de beca del Programa Avancemos del año 2010 al año 2014.

POR TANTO, SE ACUERDA:

- 1.- Declarar de Interés Social, el presente acto de titulación.
- 2.- Aprobar la segregación y donación del lote # 69-A del Proyecto Limón 2000, que es parte de la finca inscrita en el Partido de Limón folio real 934-000; propiedad del



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
MARTES 03 DE AGOSTO 2021
ACTA No. 51-08-2021**

Instituto Mixto de Ayuda Social, con base en la recomendación emitida en la Resolución # 0012-06-21 de fecha 15 de junio 2021, en la cual se informa que se ha corroborado por parte de la MBA. Karla Pérez Fonseca y la MSc. María José Rodríguez Zúñiga, que el presente trámite cumple con los requisitos técnicos y sociales, así como el cumplimiento de los requisitos jurídicos, verificados por parte de la Licda. Patricia Barrantes San Román. La persona beneficiaria de esta segregación y donación se describe a continuación:

Nombre	Cédula	Modalidad Titulación	Plano de Catastro	Parte del Folio Real	Area m ²	Valor del Lote ¢
Guzmán Carranza Mauren Xiomara	7-127-647	Donación	L-13270-1991	7-934-000	175.00	1.400.000.00

3.- El presente acuerdo será tramitado en un plazo no mayor a treinta días hábiles, contados a partir de su comunicación.

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

1.- Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando a los beneficiarios que estén sujetos al Decreto N° 33614-MTSS-MIVAH.

2.- Los gastos notariales por la formalización de la escritura, los cubrirá la Institución.

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, MSc. Freddy Miranda Castro, Director y el Bach. Jorge Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

- RESOLUCIÓN FOLIO No. 0013-07-2021

El señor Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente somete a votación la resolución folio No. **0013-07-2021**.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
MARTES 03 DE AGOSTO 2021
ACTA No. 51-08-2021

Al no haber ninguna observación o consulta, la señora Mónica Acosta Valverde, Coordinadora de la Secretaría de Actas procede a dar lectura de la propuesta de acuerdo.

ACUERDO No. 212-08-2021

RESULTANDOS

PRIMERO: Que de conformidad con lo dispuesto en las leyes 7083, 7151 y 7154, el Instituto Mixto de Ayuda Social se encuentra facultado para segregar y traspasar sus terrenos a las personas que los ocupen por ser adjudicatarios de viviendas promovidas por esta Institución.

SEGUNDO: Que mediante Decreto Ejecutivo 29531-MTSS publicado en la Gaceta N° 146 del 31 de julio del 2001, el Poder Ejecutivo emitió el Reglamento a las leyes 4760 y sus reformas y leyes 7083, 7151 y 7154 para el otorgamiento de escrituras de propiedad a los adjudicatarios de proyectos de vivienda IMAS, con el fin de establecer los requisitos y condiciones mediante los cuales el IMAS deberá realizar los procesos de titulación y levantamiento de limitaciones sobre los inmuebles de su propiedad.

TERCERO: Que la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda N° 7052, prevé exenciones relativas a viviendas declaradas de Interés Social. Asimismo, el Reglamento de Exenciones Fiscales y otros Beneficios de la ley de cita (Decreto Ejecutivo N° 20574-VAH-H del 08 de julio de 1991, publicado en La Gaceta N° 149 del 08 de agosto de 1991) que indica que las declaraciones de Interés Social, se definirán de acuerdo a esa reglamentación, la cual en su Artículo 22, dispone en lo conducente que "...las declaratorias de Interés Social, no relacionadas con el Sistema, podrán ser emitidas por el INVU o el IMAS..." y en su Artículo N° 15, dispone en lo conducente "...la formalización e inscripción de las escrituras principales y adicionales, por medio de las cuales se formalicen, operaciones individuales de vivienda, declarada de Interés Social, estarán exentas del ciento por ciento de los derechos de registro, de los timbres fiscales, de los timbres y demás cargas de los Colegios Profesionales y del Impuesto de Transferencia de Bienes Inmuebles...".

CONSIDERANDOS

PRIMERO: Que se tramita el título de propiedad de conformidad con la recomendación emitida por la Profesional en Desarrollo Social Abby Villalobos



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
MARTES 03 DE AGOSTO 2021
ACTA No. 51-08-2021**

Gamboa, con el V°B° de la Jefa Regional Hellen Alvarado Mora, basado además en las siguientes consideraciones:

1.1.- Familia nuclear, con formado por tres miembros: ambos cónyuges, jefe de familia el señor Hernández Ceciliano Edgardo de 81 años y la esposa de 46 años de edad, con una hija adolescente de 17 años de edad, estudiante de secundaria. La pareja mantiene una relación estable.

Jefatura masculina con primaria incompleta, la esposa con primaria completa, sin interés de incorporarse a procesos académicos, técnicos o formativos; la hija estudiante en la actualidad.

1.2.- La familia no refiere ninguna condición de salud particular; el cónyuge es asegurado por el RNC y de igual manera la esposa es asegurada por beneficio familiar.

1.3.- El ingreso familiar es aportado por el jefe de familia, quien es pensionado por el RNC, con un monto mensual de ¢82.000.00 (ochenta dos mil colones exactos). Condición económica limitada, que principalmente les permite atender algunas necesidades básicas y otras como pagos de servicios básicos.

La señora Marilyn, refiere dedicarse a realizar trabajos ocasionales y por cuenta propia, haciendo arreglos de costura y manicure, lo que le genera un ingreso aproximado de ¢50.000.00 (cincuenta mil colones exactos), lo cual también se invierte en gastos del hogar.

1.4.- Inicialmente la familia, a quien se le titulará el inmueble, adquiere la propiedad por compra de mejoras al señor Eliécer Soto López y a la señora Fanny Jiménez Solís, en el año 2007; por consiguiente, la familia tiene 16 años de habitar en el inmueble, de manera estable. Desde un inicio fue habitada por los cónyuges y la hija. La vivienda es de block y consta de tres habitaciones.

1.5.- Según la FIS, aplicada en agosto 2020, la familia califica en Pobreza Extrema, con 417 de puntaje y en grupo 2.

1.6.- La Profesional Ejecutora recomienda, además de la donación del inmueble, que los gastos notariales, por la formalización de la escritura, los cubra la Institución, debido a que la familia no cuenta con los recursos económicos para cubrir dicho gasto.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
MARTES 03 DE AGOSTO 2021
ACTA No. 51-08-2021**

1.7.- La familia registra un historial en el Sistema de Información SABEN; en el transcurso de los años 2009 hasta 2020, se beneficiaron del Programa para atender necesidades básicas y beca del Programa Avancemos; asimismo, en el 2020, recibió beneficio 0003, Emergencia COVID 19, por un período de tres meses.

POR TANTO, SE ACUERDA:

1.- Declarar de Interés Social, el presente acto de titulación.

2.- Aprobar la segregación y donación del lote # 112 del Proyecto La Florida, que es parte de la finca inscrita en el Partido de San José folio real 98162-000, **reservándose el usufructo, uso y habitación el señor Hernández Ceciliano Edgardo cédula # 1-281-515, sobre toda la proporción del inmueble y de forma indefinida;** propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, con base en la recomendación emitida en la Resolución # 0013-06-21 de fecha 23 de junio 2021, en la cual se informa que se ha corroborado por parte de la MBA. Karla Pérez Fonseca y la MSc. María José Rodríguez Zúñiga, que el presente trámite cumple con los requisitos técnicos y sociales, así como el cumplimiento de los requisitos jurídicos, verificados por parte de la Licda. Gabriela Carvajal Pérez. El beneficiario de esta segregación y donación se describe a continuación:

Nombre	Cédula	Modalidad Titulación	Plano de Catastro	Parte del Folio Real	Área m ²	Valor del Lote ¢
Mora Madriz Marily c/c Mora Madriz Marilyn	1-887-638	Donación	SJ-218333-1994	1-98162-000	128.38	6.419.000.00

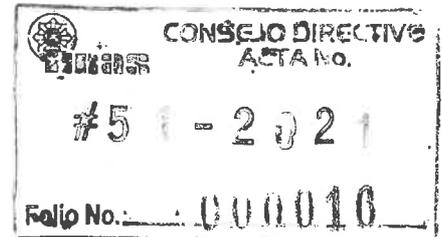
3.- El presente acuerdo será tramitado en un plazo no mayor a treinta días hábiles, contados a partir de su comunicación.

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

1.- Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando a los beneficiarios que estén sujetos al Decreto N° 33614-MTSS-MIVAH.

2.- Los gastos notariales por la formalización de la escritura, los cubrirá la Institución.

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
MARTES 03 DE AGOSTO 2021
ACTA No. 51-08-2021**

Ericka Álvarez Ramírez, Directora, MSc. Freddy Miranda Castro, Director y el Bach. Jorge Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

- RESOLUCIÓN FOLIO No. 0014-07-2021

El señor Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente somete a votación la resolución folio No. **0014-07-2021**.

No habiendo observaciones, ni consultas, la señora Mónica Acosta Valverde, Coordinadora de la Secretaría de Actas procede a dar lectura de la propuesta de acuerdo.

ACUERDO No. 213-08-2021

RESULTANDOS

PRIMERO: Que se realiza el trámite de traspaso, según lo establecido en la Ley de Planificación Urbana, capítulo 4º, Artículo 40º, que dice, entre otras cosas, a que **"... todo fraccionador de terrenos situados fuera del cuadrante de las ciudades y todo urbanizador, cederá gratuitamente al uso público, tanto las áreas destinadas a vías, como las correspondientes a parques y facilidades comunales"**.

SEGUNDO: Que la Licenciada Magally Venegas Vargas, en calidad de Secretaria de la Municipalidad del Cantón de Pococí, transcribe, mediante oficio # SMP-790-2020 de fecha Guápiles 08 de mayo del 2020, **"...Acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococí en Sesión N° 37 Ordinaria del día 02 de junio 2020, dice: "Acta N° 37, Artículo III, Acuerdo N° 922"**.

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Ing. Henry Madrigal Calvo, Coordinador del Departamento Desarrollo y Control Urbano, dice:

OFICIO: DDCU-156-2020.

Referente: Solicitud de autorización a la Alcaldía/Recepción de Área pública, Fraccionamiento LAS BRISAS DE TORO AMARILLO, DISTRITO GUAPILES, CANTÓN POCOCÍ.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
MARTES 03 DE AGOSTO 2021
ACTA No. 51-08-2021**

Les saludo muy respetuosamente y a la vez les remito la presente nota con la finalidad de dar seguimiento a lo requerido por parte del Lic. Rodolfo Mora Mc Adam, de la Unidad de Titulación del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), mediante oficio # IMAS-SGDS-ADSPC-0726-2019, mismos que solicitan la donación de un terreno a favor de la Municipalidad de Pococí, como área de uso público y naturaleza Área Comunal, la cual se desprende del fraccionamiento denominado como Las Brisas, ubicado en el Sector de Toro Amarillo, el cual fue generado en el año 1995, por parte del IMAS.

Continuando, parte del proceso de regularización de proyectos, el Lic. Mora Mc Adam, solicita autorización para la donación del siguiente terreno:

PLANO CATASTRADO NATURALEZA	FOLIO REAL	ÁREA (M ²)
L-253632-1995	7-40272-000	2.031.26

Fuente: Desarrollo y Control Urbano.

Por lo tanto, se solicita la recepción del terreno citado, así como autorizar al Alcalde en ejercicio, por parte del Concejo Municipal, para que comparezca ante notario público para la recepción del área pública ubicada en el fraccionamiento Las Brisas de Toro Amarillo, Distrito Guápiles; lo anterior en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 40 de la Ley de Planificación Urbana, (firma Ing. Henry Madrigal Calvo).

Por Unanimidad, **SE ACUERDA:** Se recibe el terreno citado, con un área de 2.031.26 m², como área de uso público y naturaleza área comunal, que se identifica mediante plano L-253632-1995 y se **autoriza** al señor **Alcalde** comparecer ante notario público para la recepción del área pública ubicada en el fraccionamiento Las Brisas de Toro Amarillo, Distrito de Guápiles. Se dispensa del Trámite de Comisión. **Acuerdo Definitivamente Aprobado.**

Razonamiento de voto positivo por el Reg. Ovidio Vives Castro/Voto positivo con base al criterio Técnico.

TERCERO: Que la Licenciada Magally Venegas Vargas, en calidad de Secretaria Municipal de Pococí, **CERTIFICA QUE:** *el señor Manuel Hernández Rivera, mayor, casado, abogado, sin discapacidad alguna, cédula de identidad número siete-cero ochenta y seis- ochocientos cincuenta, vecino del Distrito de Guápiles de Pococí, es **ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE POCOCI**, cédula jurídica tres-cero catorce-cero cuarenta y dos mil ciento veinticinco, para el período legal que inició el*

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
MARTES 03 DE AGOSTO 2021
ACTA No. 51-08-2021

primero de mayo del dos veinte y finaliza el treinta de abril del dos mil veinticuatro, según declaratoria oficial dictada por el **Tribunal Supremo de Elecciones**, mediante Resolución N° 1319—E11-2020 a las diez horas y diez minutos, del veinticuatro de febrero del dos mil veinte. Juramentado para el desempeño del cargo por el Concejo Municipal de Pococí, mediante Acuerdo N° seiscientos ochenta y uno, tomado en Sesión Solemne N° 30 del primero de mayo del dos mil veinte. Publicado en la Gaceta N° 44 del 05 de marzo 2020.

CUARTO: Que según oficio # IMAS-SGDS-ADSPC-0369-2021 de fecha 08 de junio 2021, suscrito por el Ing. Daniel Rojas Delgado de la Unidad de Titulación del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) con visto bueno de la MBA. Karla Pérez Fonseca, Jefa del Área de Desarrollo SocioProductivo y Comunal, solicita el trámite de traspaso del área **Facilidades Comunes** a favor de la **Municipalidad del Cantón de Pococí**; lote s/n, que es parte de la finca inscrita en el Partido de Limón folio real **40272-000**, según plano catastrado # **L-253632-1995**, ubicado en el Proyecto Las Brisas, Sector Toro Amarillo, Distrito 1° Guápiles, Cantón 2° Pococí, Provincia 7° Limón, a favor de la **MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POCOCÍ**, folio # 000023 AL 000031.

POR TANTO, SE ACUERDA:

1.- Aprobar el traspaso, en calidad de donación, de un lote s/n, localizado en el Proyecto Las Brisas, donde se ubica un área pública de Facilidades Comunes, conforme al plano catastrado y a las características que más adelante se dirán, a favor de la **MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POCOCÍ**, con cédula jurídica # 3-014-042125, que es parte de la finca inscrita en el Partido de Limón folio real 40272-000; propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, ubicado en el Distrito 1° Guápiles, Cantón 2° Pococí, Provincia 7° Limón, con base en la recomendación emitida en la Resolución N° 0014-06-2021 de fecha 24 de junio 2021, en el que se informa que se ha corroborado por parte de la MBA. Karla Pérez Fonseca Jefa del Área Desarrollo SocioProductivo y Comunal y de la MSc. María José Rodríguez Zúñiga Subgerenta de Desarrollo Social, que el presente trámite cumple con los requisitos técnicos y sociales, así como el cumplimiento de los requisitos jurídicos, verificados por parte de la Licda. Patricia Barrantes San Román, Coordinadora de Pronunciamientos.

2.- El lote a traspasar, en calidad de donación, a favor de la **MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE POCOCÍ**, cédula jurídica # **3-014-042125**; es el que se describe a continuación:

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
MARTES 03 DE AGOSTO 2021
ACTA No. 51-08-2021**

Destino	Plano Catastrado	Área M ²	Parte del Folio Real	Valor Fiscal del Lote ¢
Facilidades Comunales	L-253632-1995	2.031.26	7-40272-000	7.565.545.00

3.- El Área responsable de la ejecución del presente acuerdo será Desarrollo Socio-Productivo y Comunal y para efectos de su seguimiento y cumplimiento, la Subgerencia de Desarrollo Social. La Asesoría Jurídica, para la revisión de la correspondiente escritura de traspaso del inmueble.

4.- Se autoriza al MSc. **Juan Carlos Laclé Mora, Gerente General** para que suscriba la escritura de traspaso del inmueble a favor de la *MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE POCOCI*, o en su defecto por la persona que esté ocupando, en ese momento, dicho cargo.

5.- La persona encargada para que proceda a la firma de la respectiva escritura de traspaso del inmueble, a favor de la *MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE POCOCI* es el Lic. Manuel Hernández Rivera cédula # 7-086-850, como **ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE POCOCI**, o en su lugar por la persona que esté ocupando, en ese momento, dicho cargo.

6.- El presente acuerdo será tramitado en un plazo no mayor a treinta días hábiles.

7.- La formalización de la escritura se hará a través de la Notaría del Estado.

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, MSc. Freddy Miranda Castro, Director y el Bach. Jorge Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

El señor Juan Luis Bermúdez, Presidente le agradece a la señora Karla Pérez Fonseca su participación, la misma se retira de la sesión.

ARTÍCULO SÉTIMO: ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
MARTES 03 DE AGOSTO 2021
ACTA No. 51-08-2021**

El Bach. Jorge Loría Núñez, indica que al IMAS le corresponde ver las personas en situación de calle, y le hicieron una consulta porque que en el barrio a la par del edificio Palacios en la noche llega una gente a utilizar el edificio como dormitorio, y hay un señor que tiene problemas de alcoholismo, mentales y una hermana mayor lo recogió, por lo que la señora llegó a visitarlo hoy para comentarle que la situación de ella no es muy buena para estarlo atendiendo, por lo que le consultó si hay alguna institución que a ella la puedan ayudar. ¿Pregunta, que se puede hacer en este caso?

El señor Juan Luis Bermúdez, Presidente el IMAS ejecuta la atención de la población de distintas maneras, y dentro del Cantón de Puntarenas se tiene el Lugar el Buen Samaritano, por lo que habría una posibilidad si se necesita darle albergue al señor.

Señala el director Jorge Loría, que ella le dio albergue al señor, pero como la señora vive sola y es una persona mayor, pero económicamente no le alcanza lo que recibe de pensión y necesita comprar algunas cosas, como ropa, comida, etc.

El señor Presidente le sugiere que conversen este tema al final de la sesión para orientarlo con la ruta que se le puede dar a la señora.

En otro tema, el señor Juan Luis Bermúdez, Presidente informa que se ha estado atendiendo de manera intensa las actividades de respuesta de la emergencia, y de manera anticipada se ha emitido un comunicado en el cual se da cuenta de la atención de alrededor de 640 familias, con una inversión de ¢209.000.000,00 (doscientos nueve millones de colones), y se ha logrado gracias a la aprobación de la modificación presupuestaria No. 4, para poder canalizar recursos rápidamente al beneficio de emergencias. Todavía hoy los equipos tanto de las regiones afectadas, como de las otras regiones que están en el campo acompañando estos esfuerzos, están llegando comunidades que no se habían alcanzado la semana anterior. Ejemplo, Cureña, Cureñita, algunas comunidades en Talamanca donde ya se tenían los listados, pero no se había podido hacer atención, Matina Norte, algunos sectores fuera de San Rafael de Guatuso que aún están pendientes.

Esta será una semana en la que probablemente esos números que se tiene de unos ¢209.000.000,00 (doscientos nueve millones de colones) puede ser que se duplique ese monto, porque hay unas seiscientas familias más que están pendientes de requisitos, llegando ese monto alrededor de los ¢500.000.000,00 (quinientos millones de colones), ha sido una emergencia de mucha afectación en la pérdida de bienes de las familias, y los equipos se encuentran acompañando. Asimismo, hay

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
MARTES 03 DE AGOSTO 2021
ACTA No. 51-08-2021**

otras actividades que se están realizando ya con la aplicación del protocolo de valoración de viviendas afectadas que tiene el Ministerio de Vivienda y las Municipalidades, y luego vendrá la parte del Plan General de la Emergencia, en el cual vienen las intervenciones más caras y estructurales que podrían ir desde reasentamientos en algunos casos, hasta obras de infraestructura vial y recuperación de algunas áreas de producción que han sido afectadas.

Informa, que el día jueves se encontrará en Turrialba visitando la ULDS y viendo la afectación.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 5:45 p.m.


SR. JUAN LUIS BERMÚDEZ MADRIZ
PRESIDENTE


LICDA. GEORGINA HIDALGO ROJAS
SECRETARIA